

Trujillo, 03 de Noviembre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

La Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 26 de Octubre del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por don: **CARLOS ENRIQUE NARRO JIMENEZ**, al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en la Meta Presupuestal: 0121 en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicios Temporal N° 0112-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 05 de Setiembre del 2023, se contrató entre otros a Don: **CARLOS ENRIQUE NARRO JIMENEZ**, para ocupar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en la Meta Presupuestal: 0121, que incluye la siguiente inversión:

1) "INSTALACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL SECTOR QUICHIBAMBA, MICRORED DE SALUD PIAS - DISTRITO DE PIAS - PATAZ – LA LIBERTAD".

Que, con Carta de renuncia, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el señor **CARLOS ENRIQUE NARRO JIMENEZ**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente detallados en su carta, al Proyecto denominado: 1) "INSTALACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL SECTOR QUICHIBAMBA, MICRORED DE SALUD PIAS - DISTRITO DE PIAS - PATAZ – LA LIBERTAD", cargo que le fuera asignado mediante Contrato que se indica en el párrafo precedente, habiendo sido debidamente notificado con fecha 05 de Setiembre del 2023. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el ex servidor solicita se le exonere del plazo de ley, haciéndose su renuncia efectiva a partir del 26 de Octubre del 2023.

Que, con Proveído N° 007933-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 27 de Octubre del 2023, Proveído N° 020679-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH se deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su atención y continuar con el trámite que corresponde, aceptándose la renuncia del servidor público.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia del ex servidor, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por don: **CARLOS ENRIQUE NARRO JIMENEZ**, a partir del 26 de Octubre del 2023 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, que le fuera concedido en mérito del Contrato de Servicios Temporal N° 0112-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 05 de Setiembre del 2023.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el ex servidor **CARLOS ENRIQUE NARRO JIMENEZ**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

